

RESOLUCION N° 5164 ✓

11

OSWALDO VILLANAR RICAURTE ✓

Encargado de las funciones de Intendente de Compañías según Resolución N° 5341 de 23 de Marzo de 1976, con las atribuciones señaladas de conformidad con la Resolución N° 4575 de 11 de Abril de 1975,

CONSIDERANDO:

Que el 31 de diciembre de 1975 se ha otorgado ante el Notario 7° de este cantón Dr. Jorge Malcónado Manella, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía anónima denominada "LABORATORIOS GUERRERO S.A.":

Que los señores Dr. Angel Guerrero Guerrero y Dr. Hugo Aguirre - Guerrero Presidente y Gerente de dicha Sociedad según se ha acreditado, han presentado tres copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de tales aumento de capital y reforma de estatutos;

Que el Departamento de Inspección de esta Superintendencia de Compañías, ha presentado el Informe N° 76-149-DIA de Abril 1° de 1976 que comprueba la integración del aumento de capital en los términos constantes en la citada escritura;

Que consta de la misma escritura, que se han cumplido los requisitos legales,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. ✓ Aprobar: a) el aumento de capital efectuado por la compañía anónima denominada "LABORATORIOS GUERRERO S.A." por la suma de UN MILLON DOSCIENTOS MIL SUCHES, con lo cual queda elevado el capital de la compañía a la cantidad de UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCHES, representado por trescientas acciones ordinarias y nominativas de cinco mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes de la citada escritura.

ARTICULO SEGUNDO. ✓ Disponer que el Registrador Mercantil de Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública

.... 2

y esta Resolución en el Registro Mercantil de acuerdo a lo dispuesto en los Arts. 159 y 160 de la Ley de Compañías y Art. 3º del D.S. N° 733 de 22 de Agosto de 1975; y, b) ponga las notas de referencia - en las páginas de inicio primero del tomo de la Ley de Registro.

ARTICULO TERCERO. Disponer que el Notario 8º de este cantón, tome razón del contenido de la escritura que se manda inscribir al margen de la matriz de la otorgada el 26 de agosto de 1975, de conformidad con la cual se constituyó la compañía.

ARTICULO CUARTO. Ordenar que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad el extracto de la escritura pública de 11 de diciembre de 1975, que será elaborado por esta Dirección y la fecha de su aprobación.

Se notifica a las partes respectivas en el margen de la respectiva inscripción -

Hecho y firmado en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a ocho de abril de mil novecientos setenta y seis.

El Registrador Mercantil

REGISTRADOR MERCANTIL

Oswaldo Villamar Ricarte
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO

Proveyó y firmó la Resolución que antecede el señor doctor Oswaldo Villamar Ricarte, Intendente de Compañías Encargado, en Guayaquil, a los ocho días del mes de abril de mil novecientos setenta y seis. LO CERTIFICO.----

José María Fajau Catalina
SECRETARIO

Queda inscrita esta Resolución de fojas 3.252 a 3.256,
Número 256 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales
y anotado bajo el número 5.442 del Repertorio.- Guaya -
quil, veinte de Abril de mil novecientos setenta y seis.
El Registrador Mercantil.-


ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a fojas
1.912 del Registro Mercantil - Industrial de mil novecientos
setenta i uno, al margen de la respectiva inscripción.- Gua
yaquil, veinte de Abril de mil novecientos setenta y seis.
El Registrador Mercantil.-


ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

